

NUEVA GALICIA EN LAS RELACIONES GEOGRÁFICAS DE FELIPE II: ASPECTOS URBANOS

Data recepción: 2008-04-14
Data aceptación: 2008-07-18

Rafael López Guzmán
Universidad de Granada

RESUMEN

A partir de la información contenida en las Relaciones Geográficas elaboradas por orden de Felipe II, se intenta extraer la información de carácter urbanístico contenida en las mismas y referida a lo que fue el territorio de la Audiencia de la Nueva Galicia entre 1575 y 1585, aproximadamente. Su especial situación en la frontera norte del virreinato de la Nueva España hizo que la ocupación con nuevas poblaciones estuviera condicionada por la presencia de indios chichimecas y, a nivel económico, por el descubrimiento de minas. El trabajo se basa en las 12 Relaciones conservadas en la actualidad acompañadas de dos dibujos.

Palabras clave: Nueva Galicia, urbanismo virreinal, arquitectura mexicana

ABSTRACT

Based on the *Relaciones Geográficas* compiled by order of Philip II, an attempt was made to extract information from the documents relating to settlement planning in the territory of the Audience of New Galicia between 1575 and 1585 approximately. As a result of its strategic location on the northern frontier of the Viceroyalty of New Spain, the occupation of the territory by new settlers was conditioned by the presence of Chichimeca Indians and, in economic terms, by the discovery of mines. The paper is based on the 12 surviving *Relaciones*, which are accompanied by two drawings.

Keywords: New Galicia, the town planning of the viceroyalty, mexican architecture

La Nueva Galicia en la República de México se situaba en la zona Oeste, limitada por el Océano Pacífico y correspondiendo su territorio, en términos políticos actuales, a los Estados de Aguascalientes, Zacatecas y Nayarit, gran parte de Jalisco y la zona noroccidental de San Luis Potosí. En el siglo XVI, momento de su conformación, fue parte de la frontera norte en contacto con grupos de indios chichimecas algunos de los cuales practicaban la agricultura de forma muy limitada. Los grupos prehispánicos no integraban una cultura única en esta zona y, de hecho, son varias las lenguas indígenas que allí se documentan. No existían poblaciones importantes mayores que las rancherías, respondiendo a un patrón demográfico muy ruralizado.

La primera presencia española en este territorio se constata en 1524 cuando Francisco Cortés, primo y lugarteniente del conquistador, dirige un ejército con dirección norte desde Colima. Pese a que ya se repartieron algunas encomiendas la ocupación era teórica no pasando de ser más que una expedición de reconocimiento.

En 1530 el primer presidente de la Audiencia de México, Nuño de Guzmán, va a encabezar un ejército con un claro objetivo conquistador y colonizador aplicando una injustificada estrategia de matanzas y tierra quemada que caracterizaría la pésima gestión de Nuño de Guzmán en todos los ámbitos de su jurisdicción. Esta política hizo que los pequeños grupos chichimecas

conquistados consiguieran cierta unidad en 1541 revelándose contra los españoles en lo que se conoció como la guerra del Mixtón, necesitando la presencia del virrey don Antonio de Mendoza para poner fin al conflicto. El descubrimiento inmediato de minas de plata en el territorio (Guachinango, Zacatecas, Tereque-Bolaños ...) hizo que el gobierno hispano se interesara más por la zona, pero, a la vez, esto provocaría nuevas revueltas entre los chichimecas que con focos puntuales estarían presentes hasta el siglo XVIII.

La gobernación de la Nueva Galicia estuvo bajo Nuño de Guzmán y sus sucesores desde 1532 hasta 1544 en que el virrey instauró una alcaldía mayor durante cuatro años. En 1549 se instituyó una Real Audiencia radicada en Compostela con cuatro Oidores. Once años después, en 1560 la sede de la Audiencia cambió a Guadalajara. En el aspecto eclesiástico el territorio de Nueva Galicia dependió originalmente de la diócesis de Compostela que fue fundada por bula papal en 1549. El 10 de mayo de 1560, la Audiencia y Obispado pasaron a la ciudad de Guadalajara, tercera (tras Tepic y Compostela) y definitiva capital de Nueva Galicia. La estructuración episcopal permitió el nombramiento de curas diocesanos que, en 1571, controlaban 31 beneficios. Las órdenes religiosas también hicieron su presencia en el siglo XVI. Los franciscanos crearon dos centros de expansión desde Guadalajara y desde Zacatecas. Los agustinos también se establecieron en diversos puntos pero dependiendo siempre de la sede de Valladolid (Michoacán). Los dominicos solo estuvieron puntualmente presentes en algún enclave al igual que los jesuitas. En general, el clero secular se encargó de los asentamientos no indígenas, dejando para las órdenes mendicantes la evangelización de los naturales¹.

Lógicamente esta introducción histórica es posible desde nuestros conocimientos actuales pero desde del primer contacto con América lo que se abría era un cúmulo de interrogantes sobre el territorio, sus habitantes y condiciones naturales. Así, en paralelo a las conquistas y procesos de ocupación, la monarquía española a través del Consejo de Indias se interesó por sistematizar los conocimientos que existían sobre el nuevo continente. De esta forma se solicitaron

continuamente relaciones y descripciones a navegantes, conquistadores y burócratas pero, no será hasta las denominadas Relaciones de Felipe II (1577) cuando se obtengan un número elevado de respuestas que permitan el estudio sincrónico de las mismas (Fig. 1). Además, el cuestionario de 50 preguntas, perfectamente sistematizado con temáticas concretas (geografía, historia, población, recursos económicos, lenguas habladas, etc.), nos aproxima a la necesidad de conocimiento de la realidad americana en los conceptos que comprendía el hombre del siglo XVI².

El sistema de ejecución propuesto por el Consejo de Indias, común para toda América pero centrándonos en el Virreinato de la Nueva España al que pertenecía el espacio que estudiamos, facilitaba que las respuestas fueran paritarias ya que, una vez que llegaba el impreso a la capital virreinal, se distribuía entre los alcaldes mayores y corregidores principalmente, aunque a veces se delegó en otros funcionarios, frailes o curas. Pero, en general, fueron los primeros los que condujeron estas Relaciones, contando, casi siempre, con los gobernadores indígenas y los "más viejos del lugar", mejorando, de esta forma la información histórica; así como con traductores de las distintas lenguas autóctonas. No olvidemos que el relato comunitario era la forma de mantener la memoria colectiva en las sociedades prehispánicas, a veces utilizando códices como repositorios de esa memoria, algunos de los cuales fueron consultados en la redacción de estas Relaciones. Lo que implica, en definitiva, un sistema altamente científico en el horizonte cultural del dieciséis. Una vez concluidas las respuestas, redactadas y dando fe del texto el escribano público se enviaban de nuevo a México, desde donde se remitían al Consejo de Indias. En varias preguntas se pedía una "pintura" que representara la traza de la población o el perfil de las costas. Los resultados, cuando se hicieron, son desiguales, variando en calidad y en comprensión del territorio, pero el conjunto de imágenes que acompañaron a las Relaciones de vuelta son, actualmente, el grupo más significativo de dibujos sobre la geografía urbana de México en el siglo XVI³.

Para nosotros constituye un material de gran relevancia si tenemos en cuenta la amplitud del

Instrucción, y memoria, de las relaciones que

se han de hazer, para la descripción de las Indias, que su Magestad mandó hazer, para el buen gouerno y ennoblecimiento de ellas.



Primera.mente, los Gouernadores, Corregidores, o Alcaldes mayores, a quien los Virreyes, o Audiencias, y otras personas del gouerno, embiaren estas instrucciones, y memorias impresas, ante todas cosas haran lista, y memoria de los pueblos de Españoles, y de Indios, que uiere en su jurisdicción, en que solamente se pongan los nombres de ellos escritos de letra legible, y clara, y luego la embiaran a las dichas personas del gouerno, para que juntamente, con las relaciones que en los dichos pueblos se hizieren, la embien a su Magestad, y al consejo de las Indias.

Y distribuyan las dichas instrucciones, y memorias impresas por los pueblos de los Españoles, y de Indios, de su jurisdicción, donde uiere Españoles, embiando las a los conuejos, y donde no, a los curas si los uiere, y sino a los religiosos, a cuyo cargo fuere la doctrina, mandando a los conuejos, y encargando de parte de su Magestad, a los curas, y religiosos, que dentro de vn breue termino, las respondan, y satisfagan como en ellas se declara, y les embien las relaciones que hizieren, juntamente con estas memorias, para que ellos como fueren recibiendo las relaciones, vayan embiandolas a las personas de gouerno que se las uiere embiado, y las instrucciones y memorias las vueluan a distribuir si fueren menester por los otros pueblos a dōde no las uiere embiado. Y en los pueblos, y ciudades, dōde los Gouernadores, o Corregidores, y personas de gouerno residieren, haran las relaciones de ellos, o encargar las han a personas inteligentes de las cosas de la tierra, que las hagan, segun el tenor de las dichas memorias.

Las personas a quien se diere cargo en los pueblos de hazer la relacion particular de cada vno dellos, responderan a los capitulos de la memoria, que se sigue por la orden, y forma siguiente.

Primera.mente, en vn papel a parte, pondrán por caueca de la relación que hizieren, el dia, mes, y año de la fecha de ella: con el nombre de la persona, o personas, que se hallaren a hazerla, y el del Gouernador, u otra persona que les uiere embiado la dicha instrucción.

Y leyendo atentamente, cada Capitulo de la memoria, se leerá lo que huuiere que dezir a el, en otro capitulo por si, respondiendo a cada vno por sus numeros, como van en la memoria, vno tras otro, y en los que no huuiere que dezir, dexarlos há sin hazer mención de ellos, y pasaran a los siguientes, hasta acabar los de leer todos, y responder los que tuuieren que dezir: como queda dicho, breue y claramente, en todo: afirmando por cierto lo que lo fuere, y lo que no, poniendolo por dudoso: de manera que las relaciones, y venganciertas, conformes a lo contenido en los capitulos siguientes.

Fig. 1. Instrucciones de Felipe II.

mismo y la realización en un arco cronológico mínimo (1578-1585), en el momento en que la Nueva España está casi plenamente estructurada con el organigrama virreinal. Este carácter comparativo se aumenta al evaluar que los redactores de las mismas fueron fundamentalmente gentes de América, bien naturales o descendientes en primera generación de los españoles llegados con la conquista. Luego es una visión americana de su propio mundo acorde, claro está, con las condiciones culturales del momento.

Desgraciadamente muchas de estas relaciones se han perdido o se han fragmentado, desconociéndose la ubicación actual de los textos o de las pinturas. Además, los avatares de su conservación han hecho que el conjunto documental se haya fragmentado en tres archivos básicos (Real Academia de la Historia de Madrid, General de Indias de Sevilla, Biblioteca de la Universidad de Texas), a los que hay que añadir la Relación de Tlaxcala que pasó del archivo personal de Felipe II a la Biblioteca de la Universidad de Glasgow.

De las Relaciones Geográficas realizadas en el territorio de Nueva Galicia se conservan actualmente doce, algunas de las cuales incluye varias poblaciones. De los supuestos dibujos que acompañarían los textos están localizados dos: Ameca y Compostela. Su información es muy dispar. El que acompaña la relación de Ameca presenta la traza urbana de la población con una retícula ortogonal centrada por la plaza donde se especifica la cárcel y la iglesia con su atrio (Fig. 2). En el entorno aparecen poblaciones sujetas, así como haciendas y minas, sin olvidar la traza de caminos y accidentes geográficos (montañas y ríos). Lo más importante, sin duda, es la traza urbana que nos brinda.

En cambio, el dibujo incluido en la Relación de Compostela responde más a un mapa de buena parte del territorio de Nueva Galicia centrado por la ciudad de Santiago de Compostela, representada mediante una iglesia de mayor tamaño, pero con numerosos enclaves poblacionales acompañados de leyendas e, incluso, el perfil del océano Pacífico en estas latitudes (Fig. 3). La pintura aúna la panorámica genérica del territorio con esquemáticas representa-

ciones de las sierras y los caminos, así como de las pequeñas poblaciones y minas dependientes de Compostela. A estos dibujos se añaden leyendas de carácter geográfico que se acumulan en la descripción de la costa del Mar del Sur (océano Pacífico), advirtiendo las caletas, bahías, islas, esteros, precisiones de distancia y salidas.

La información de este plano se puede completar con otro conservado en el Archivo General de Indias de Sevilla, fechado en 1550⁴, que trasmite también la imagen genérica de Nueva Galicia (Fig. 4). Aquí, aparte de los datos geográficos, encontramos figuraciones de los indios chichimecas. También presenta ya la preeminencia de Guadalajara sobre la ciudad de Compostela. La primera responde a una traza urbana con cuatro manzanas, mientras que en Compostela solo podemos apreciar su cualidad por el mayor tamaño de la supuesta edificación de su iglesia.

Comenzaremos el análisis de las distintas poblaciones referidas en las Relaciones de Felipe II para la Nueva Galicia por la ciudad de Compostela⁵. El texto de la misma fue elaborado por el teniente de Alcalde Mayor don Lázaro Blanco y la asistencia del escribano Antonio Muñoz, quienes firmaban el documento el 26 de noviembre de 1584⁶. Inicialmente esta ciudad se denominó Villa del Espíritu Santo, cambiándosele el nombre por Cédula Real de 1532. Su asentamiento original fue junto a la cabecera indígena de Tepic⁷, trasladándose el 25 de julio de 1540, día del apóstol Santiago, a su localización definitiva⁸. Así, en el texto de la Relación Geográfica de 1584, se dice:

Fue primero, esta ciudad cabeza de todo este nuevo reino y obispado de la Nueva Galicia y Xalisco, por haber residido en ella las dos sillas de la Gobernación y real Audiencia, y silla obispal⁹.

La fundación se debió a la existencia de una serie de minas de oro y plata en las inmediaciones, las cuales dejaron de producir y, consecuentemente, disminuyó la importancia de la ciudad. Por esta razón Compostela estaba en decadencia en la fecha de la Relación:

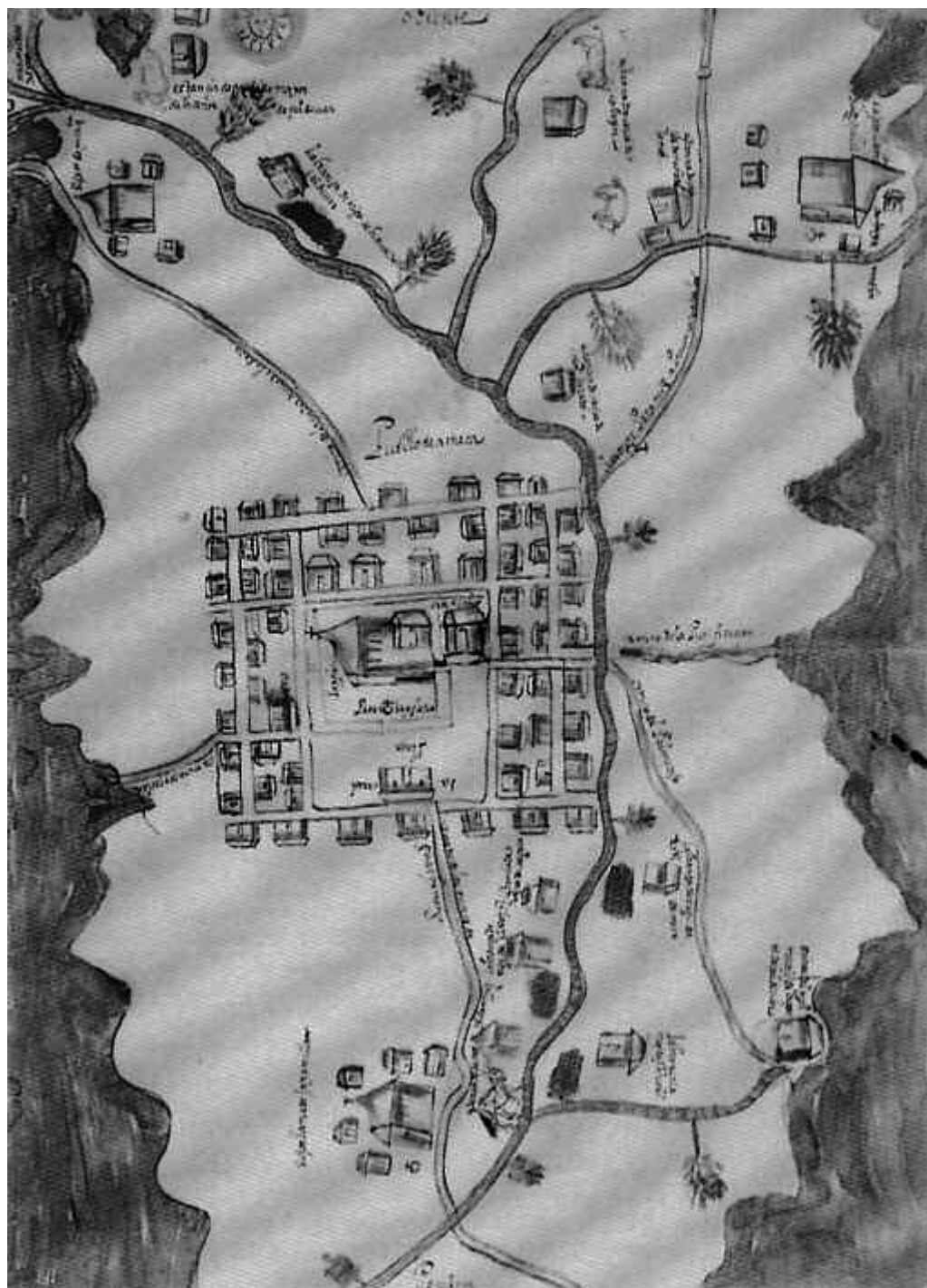


Fig. 2. Ameca (1579). Relaciones Geográficas de Felipe II.



Fig. 4. Nueva Galicia, c. 1550. Archivo General de Indias. MP. México, 560.

En este no hay, al presente, que decir más que pobló esta ciudad Nuño de Guzmán, gobernador que fue deste reino, con cien hombres conquistadores, poco más o menos, el año de treinta y dos. Tiénesse entendido la pobló por mandado de su Majestad; al presente tendrá veinte vecinos. Ha ido en disminución, después que se fue della el Audiencia real a la ciudad de Guadalupe¹⁰.

A nivel urbano la pintura que acompaña la Relación no nos dice nada sobre la traza. Como hemos señalado, Compostela sólo se identifica mediante una iglesia de mayor tamaño que las restantes y una glosa en la que se lee

Está la ciudad de Compostela en un collado entre sierras altas, 8 leguas de la mar, por camino áspero y llano a ratos¹¹.

La realidad urbana de la traza de 1540 respondía a una cuadrícula que configuró el centro y determinó la expansión posterior.

Uno de los grupos de poblaciones más significativos de la Nueva Galicia era el que se englobaba en la denominada Alcaldía de Amula¹². Esta jurisdicción comprendía las cabeceras de Zapotitlán, Tuscacuesco (Tuxcacuesco)¹³, Cusalapan (Cuzalapa) y Amula. Esta última, aunque daba nombre al conjunto, desapareció en 1575 ya que una peste acabó con la mayoría de los habitantes que se trasladaron a Zapotitlán. La redacción del texto fue coordinada por el Alcalde Mayor don Francisco de Agüero pero con la participación de dos escribanos, Bonifacio Martínez y Juan Bautista de Orozco.

La geografía de esta jurisdicción entre montañas volcánicas hacía difícil la traza de las poblaciones. Así, Zapotitlán:



Fig. 5. Lago de Moreno. Plano.

... está asentado en la falda de un volcán, donde tiene, en cada calle, una barranca que nace del dicho volcán¹⁴.

Es más, algunos pueblos dependientes, como el de San Jerónimo ni siquiera tenían camino de acceso, lo que impedía la evangelización:

Esta una senda muy pequeña y peligros de subir en este dicho remate, que sube a un pueblo llamado San Jerónimo, sujeto a este, que tendrá como hasta ocho o diez indios, los cuales no tienen camino por donde pueda subir justicia ni fraile, ni se sabe si tienen iglesia ni orden, porque no se puede allá subir¹⁵.

La guerra del Mixtón (1541), a nivel urbano, concluyó con el asentamiento de grupos chichi-

mecas. Un ejemplo paradigmático sería el pueblo de Teucaltiche (Teocaltiche) situado en el norte del actual Estado de Jalisco. Su población era resultado del éxodo de indígenas de Nuchiztlán (Nochistlán -Zacatecas-) que habían huido del proceso de conquista de don Nuño de Guzmán. Tras alcanzar la paz se mantuvieron las jerarquías indígenas aunque también vivían algunos españoles. Más adelante, en 1558, se fundó la villa de Lagos (Lago de Moreno) para españoles y, curiosamente, dependiente de Teucaltiche. Es más, mientras que la villa de Santa María de los Lagos respondía a un trazo urbano irregular, Teucaltiche tenía "... sus casas en orden"¹⁶. Idea cotejable en la comparación de los planos actuales de las dos poblaciones (Figs. 5 y 6).

Es interesante el sistema de encargo que se utilizó para la realización de la pintura que debía acompañar la Relación Geográfica y que ha desaparecido. Sería del tipo de visión genéri-



Fig. 6. Teocaltiche. Plano.

ca de la geografía de la zona con las siguientes matizaciones:

Y, con los dichos naturales, hice que hiciesen una pintura de toda esta provincia, y de los pueblos y estancias, ríos y sierras y otras cosas della, que es el orden que ellos tienen para darlo a entender. La cual hicieron a su modo, que es esta que con esta relación va; y, en ella, se escribió lo que con vino para su declaración. Y, si su merced del dicho señor Licenciado Maldonado¹⁷ fuere servido de informarse más particularmente de lo contenido en la dicha pintura mediante intérpretes, irán a la ciudad de Guadalupe indios antiguos que hagan declaración

della; aunque, lo que en ella se escribió, es lo que dello se pudo saber con toda diligencia¹⁸.

Entre los enclaves de españoles situados en esta Audiencia, más concretamente en la zona oeste del Estado de Jalisco, se encuentra la Villa de la Purificación¹⁹. Ésta controlaba una extensa zona agrícola con numerosos asentamientos indígenas en las sierras adyacentes, llegando hasta la costa del Pacífico. Debió fundarse en febrero de 1533, trasladándose a su asentamiento definitivo en 1543. Pudieron ser yacimientos mineros los que atrajeran a los primeros españoles²⁰. De hecho, en la zona también estuvieron las minas de Xocotlán pobladas en 1550²¹.

La Relación de 1585 no dice nada de la traza urbana del pueblo, aunque sí especifica que entre los pueblos de indios del entorno:

... no hay pueblo formado, que están metidos entre los herbazales, que no se parecen las casas...²².

Es más, en las vecinas minas de Xocotlán²³ se especifica:

... que las calles y casas destas minas y provincia están fundadas no con orden ni concierto, porque, como la tierra es áspera, hace cada uno casa adonde le parece asiento más cómodo; y los pueblos, por esta misma razón, están, unos, en quebradas y, otros, en lomas²⁴.

No obstante, la cotejación con el plano actual de la ciudad revela un origen en retícula.

Por el contrario, eran pueblos de indios los comprendidos en las jurisdicciones de Ameca²⁵ y Tenamaztlán²⁶ (Tenamaxtlan). De Ameca, situado al Este de la ciudad de Guadalajara, nos interesa su perfecta traza que podemos extraer del comentario del texto de la Relación de 1579, el cual había sido coordinado por el Alcalde Mayor don Antonio de Leyva, ayudado del escribano don Pedro de Moras. Se dice:

Están poblados en pueblo formado, y permanentes, y lo han estado de cincuenta años a esta parte, con casas de adobe, que es un género de tapia de tierra y paja, más fuerte que tapia, que se hacen en unos moldes cuadrados, a manera de ladrillos, de vara de medir en largo, y media de ancho, con cimientos de piedra; la cubierta es de varas de encina y roble, hechas unas tijeras, y con cañas y paja atada, con dos corrientes, y caballete de estado y medio de alto, y de veinte pies, y treinta, de largo, de esta forma; con calles largas de cien pies de ancho y, de casa a casa, por el mismo largo de la calle, setenta pasos, que es el solar que se les midió a cada uno. Pocos dellos tienen cercadas sus casas con adobe, ni tienen patio, sino solas las casas; exentas las calles,

con sus encrucijadas como las de las ciudades de españoles²⁷.

Más adelante, incluso nos refiere algunas de sus principales arquitecturas:

Al décimo capítulo, se responde que, ya está dicho, está poblado y fundado en tierra llana baja, con traza de calles, casas del rey, iglesia y mesón; hay dos calles en cuadra, con dos encrucijadas, a todas partes de oriente, poniente, norte y sur; mira este dicho pueblo al poniente²⁸.

Estas notas urbanas se pueden cotejar perfectamente en la pintura que acompaña la Relación y que ya hemos comentado. En ella encontramos una retícula con manzanas rectangulares de distinto tamaño, pero bien ordenadas y modificadas por la traza de la iglesia en la parte central que se antecede de un atrio que limita con la plaza mayor. En esta plaza se eleva el edificio de la cárcel, el mesón y, junto a la iglesia, la casa real. Además se representa el territorio circundante con los pueblos sujetos, algunos caminos (de la Purificación, del Palmarajo, para México y provincia de Ávalos, de Içatlán, de la ciudad de Guadalajara, de las minas de Guachinango), estancias de ganado y labranzas de cereales con sus correspondientes propietarios, las montañas y ríos perimetrales. Todo ello con tratamiento cromático y ciertas representaciones de árboles y animales. Esta visión genérica del paisaje la podemos constatar en el texto de la Relación:

... este dicho pueblo esta asentado en tierra llana, en un valle, rasa por la parte de oriente y poniente, y muy montuosa y áspera por las partes del norte y sur, por cerros altos y quebradas que tienen. Es abundante de aguas, por pasar cerca deste pueblo un río y algunas fuentes, aunque de poca corriente...²⁹.

Pocos datos aporta, en cambio, la Relación Geográfica de Tenamaztlán, realizada en 1579 por el Corregidor don Pedro de Ávila, que a nivel religioso dependía de las cabeceras de

Cocula y Autlán. Solo se nos indica que los indios de la zona:

*... que al presente habitan esta provincia, están poblados en pueblos formados y permanentes*³⁰.

El resto de datos que nos interesan se refieren a la construcción de las iglesias y viviendas, las cuales se hacían aprovechando la masa forestal del entorno, habiendo adquirido cierta maestría en su tratamiento:

*Fuera destas maderas, tienen fertilísimos montes de pinos y de abetos muy crecidos, que les aprovechan sus maderas para vigas en las iglesias y casas de sus viviendas... de la madera de la palma, se aprovechan para hacer jacales, y armar sobre ellos la paja con que cubren sus casas. Y tiene una propiedad notable: que, si aciertan a ponerla verde, está año y día primero que se seque; y, si ha de doblar, antes dobla contra el peso, haciendo resistencia, y corva hacia arriba, que no doblándose hacia abajo*³¹.

Interesantes son algunos datos correspondientes a la jurisdicción de Poncitlán y Cuiseo³². Este territorio situado al norte del lago de Chapala, comienza su etapa hispánica cuando en 1530 fueron arrasados por don Nuño de Guzmán, el cual mantuvo ciertos derechos sobre los mismos hasta 1545 en que pasaron a depender de la Corona³³.

Los franciscanos se hicieron cargo de la evangelización de esta zona. En 1540 Fray Juan de Armellas fundaba el convento de San Pedro y San Pablo de Poncitlán³⁴, mientras que en Cuiseo fueron los agustinos los que fundaban en el año 1560³⁵.

En Cuiseo y en sus pueblos dependientes existían hospitales que aparecen como fundados entre 1560 y 1565 por Fray Baltasar y Fray Gonzalo, suponemos que de la orden agustina³⁶. También en Poncitlán y sus sujetos aparecen edificios asistenciales, en este caso fundados por frailes franciscanos "pocos años a esta parte"³⁷. Recordemos que la Relación Geográfica está fechada el 9 de marzo de 1586, habiendo sido

redactada por el escribano don Juan Martínez bajo la dirección del Alcalde Mayor y Corregidor don Antonio de Medina.

Los datos de interés a los que me refería nos hablan de los materiales y técnicas de construcción de las viviendas domésticas:

*La forma y edificio de las casas, y materiales dellas, es de piedra y lodo y, algunos, de adobe. Cortan de los árboles ya nombrados, y los atan punta con punta, de que hacen tijeras, y los arman sobre las paredes, y atan otros palos que atraviesan de una parte a otra, unos con otros, con hojas de las pencas de maguey; y, encima desta armazón, atan cañas de Castilla, o maciza o varas de poco trecho, unas con otras, y luego, la paja que llaman Zacatl, van atando con un mecates y otras cañas, hasta cubrir todo el armazón susodicho, y, desta manera, queda hecha la casa. Y después de poco acá usan, algunos azotea*³⁸.

Las diversas poblaciones que se incluyen en el Estado de Zacatecas actual, y que formaron parte de la Nueva Galicia, se refieren en su mayoría a enclaves mineros; o bien, a pueblos que dependían económicamente de la explotación de filones. Es el caso de Nuchiztlán (Nochistlán), pueblo de indios con traza en cuadrícula, que habría que entenderlo en relación con las minas de Tepeque y Xuchipila³⁹.

La protección de los Reales de Minas obligaba a la fundación de ciertas poblaciones, a modo de presidios, que aseguraban las comunicaciones. Es el caso de Jerez de la Frontera fundada por orden de la audiencia de Guadalajara en 1569⁴⁰. Una vez finalizada la guerra contra los indios chichimecas sus funciones derivaron hacia los abastecimientos agrícolas, ganaderos y forestales necesarios para el buen funcionamiento de Zacatecas.

Origen minero tuvo la villa y minas de San Martín, fundada en 1556, dándosele el título de villa en 1571⁴¹. Su existencia fue efímera ya que pocos años después se despobló y su cabildo dejó de existir⁴². Desde estas minas se hicieron diversas incursiones en el territorio buscando nuevos filones, el principal hallazgo fueron las



Fig. 7. Compostela (Nayarit). Vista aérea.



Fig. 8. Compostela (Nayarit). Iglesia Parroquial (antigua catedral). Interior.

minas de Sombrerete que recibieron, en 1570, el título de villa de Llerena. Su urbanismo responde a las típicas ciudades mineras evolucionado en relación con los filones y vaivenes económicos, alcanzando su esplendor en la segunda mitad del siglo XVII, momento en que se comenzaron a renovar sus edificios principales. La intrincada geografía urbana de esta villa es visible en la descripción que de ella hace Clara Bargellini:

Sólo estudios urbanísticos detallados podrán dejar en claro como se relacionaba originalmente la parroquia con el resto de la villa y cómo se desarrolló el poblado. En la actualidad, la plaza mayor está a dos cuerdas de la parroquia. La iglesia franciscana de San Mateo y la del Tercer Orden están al otro lado del arroyo en cuyos bordes fue formándose la villa. También el templo de Santo Domingo está allende el arroyo. A poniente, la Soledad y la Santa Vera Cruz se elevan en un cerro. San Pedro está en el llano, al otro extremo de la villa, mientras que el Santuario de Guadalupe está en alto, entre la parroquia y San Pedro⁴³.

La importancia de estas dos poblaciones, San Martín y Llerena, es cotejable en las descripciones que la Relación Geográfica de 1585⁴⁴ hace de sus respectivas iglesias. En ellas se habla no solamente de su arquitectura sino de los ornamentos e imágenes contenidas, así como de las cofradías y actividades de las mismas en sus festividades⁴⁵.

Respecto a las minas del Fresnillo, sabemos que se descubrieron en 1566 por Pedro de Medina, que es el autor de la Relación Geográfica fechada en 1585⁴⁶. Sobre su asentamiento urbano el texto es muy simple:

...está en llano, en un bajo a manera de ciénaga; es un poco prolongado⁴⁷.

En el entorno del pueblo se situaban los reales de minas (de San Demetrio, del Peñol, del Fresnillo I, II y III). El centro urbano era ocupado por la parroquia de la Purificación, orientada Oeste-Este, que se antecede con un pequeño atrio; al Sur se encuentra la plaza y al Norte el presidio (posteriormente convertido en Cabildo Municipal y Cárcel). Un poco más hacia el norte se hallan el convento agustino y el hospital de la



Fig. 9. Compostela (Nayarit). Iglesia Parroquial (antigua catedral). Exterior.

Concepción. En cuanto a la traza diremos que la zona oriental de la iglesia revela irregularidades posiblemente originadas por los manantiales que allí había y que condicionaron el primer asentamiento, mientras que la parte occidental se regulariza mediante la aproximación al damero⁴⁸.

El problema de todas estas poblaciones era su enfrentamiento continuado con grupos chichimecas que hacían difícil la explotación minera y, a su vez, la presencia de la población indígena necesaria. De hecho, en el momento de las Relaciones Geográficas había algunos soldados en diversos puntos de esta geografía (ejemplo minas del Fresnillo II⁴⁹ o San Andrés en la zona de Llerena⁵⁰). Incluso, en 1560, el virrey don Luis de Velasco había enviado un ejército al mando de don Pedro de Ahumada Samano que había conseguido cierta pacificación⁵¹. La situación de despoblación y enfrentamientos con los chichimecas llevaría a que el redactor de la Relación de San Martín y Llerena, propusiera el traslado de varios miles de indios de otras zonas pobladas de México para que vinieran a vivir a la Nueva Galicia con un doble objetivo:

que resistirán a los indios salteadores, con ayuda de los españoles, de suerte y manera que no hagan los daños referidos, y, lo otro, labrarán las minas que, por falta de gente, hay muy gran cantidad por labrar y ahondar⁵².

Pese al número reducido de textos conservados de las Relaciones Geográficas de la Nueva Galicia y, aún más, el restringido número de dibujos, pienso que son suficientemente descriptivas de la situación de este territorio en el último tercio del siglo XVI. El carácter fronterizo y de enfrentamientos con los chichimecas que obligan a un lento proceso de urbanización, el descubrimiento de minas que condiciona el sistema urbano de los enclaves y, a la vez, acelera en esos puntos concretos asentamientos, incluso con desplazamientos de naturales de otros lugares.

Mención especial tiene la ciudad de Compostela, hoy reducida a un enclave secundario dentro del Estado de Nayarit, pero que con su perfecta traza en damero (Fig. 7) y la cualidad de la arquitectura de su parroquial, en origen

catedral (Figs. 8 y 9), muestra ciertos elementos que nos hablan de la importancia fundacional en que, de forma efímera, fue la cabecera de la Audiencia y silla episcopal de la Nueva Galicia.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Cédula, instrucción y memoria para la formación de las relaciones y descripciones de los pueblos de Indias. 1577, Mayo, 25. San Lorenzo de El Escorial.

1. Real Cédula ordenando la formación de descripciones geográficas.

El Rey.

Sabed que habiéndose platicado diversas veces por los de nuestro Consejo de las Indias sobre la orden que se podría dar para que en él se pudiese tener cierta y particular relación y noticia de las cosas de las dichas Indias, para mejor poder acudir a su buen gobierno, ha parecido ser cosa muy conveniente ordenar se hiciese descripción general de todo el estado de las dichas nuestras Indias, Islas y provincias de ellas, la más precisa y acierta que fuere posible. Y que para que mejor se pudiese acertar a hacer la dicha descripción, se guardase la orden contenida en las instrucciones que para ello se han hecho, impresas de molde que con ésta se os envían.

Y porque nuestra voluntad es que dicha descripción se haga particularmente en cada provincia, os mandamos que luego que recibáis esta nuestra cédula, proveáis cómo se haga descripción de esa ciudad donde vos residáis y de todos los lugares de su término y jurisdicción; y a los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores del distrito de esa gobernación, enviaréis a cada uno el número de las dichas instrucciones que os pareciere ser necesario para poder distribuir en los pueblos de españoles e indios del término de su gobernación, corregimiento o alcaldía mayor, enviándolos a mandar que con toda brevedad se haga y cumpla lo que por las dichas instrucciones se les ordena. Y cobradas las relaciones que en cada pueblo se hicieren, os las envíen, las cuales y las que

vos hubiereis hecho, enviaréis con toda brevedad al dicho nuestro Consejo de las Indias, para que en él se vea, avisándonos si en él hubiere faltado alguna y por qué causa y por qué se provea lo que convenga.

2. Instrucción y memoria de las Relaciones que se han de hacer para la descripción de las Indias, que su Majestad manda hacer, para el buen gobierno y ennoblecimiento dellas.

Primeramente, los gobernadores, corregidores o alcaldes mayores, a quien los virreyes o audiencias y otras personas del gobierno enviaren estas instrucciones y memorias impresas, ante todas cosas, harán lista y memoria de los pueblos de españoles y de los indios, que hubiere en su jurisdicción, en que solamente se pongan los nombres de ellos escritos de letra legible y clara, y luego la enviarán a las dichas personas del gobierno, para que, juntamente con las relaciones que en los dichos pueblos se hicieren, la envíen a Su Majestad y al Consejo de las Indias.

Y distribuirán las dichas instrucciones y memorias impresas por los pueblos de los españoles y de indios, de su jurisdicción, donde hubiere españoles, enviándolas a los concejos; y donde no, a los curas si los hubiere, y si no, a los religiosos a cuyo cargo fuere la doctrina, mandando a los concejos, y encargando de parte de Su Majestad a los curas y religiosos, que dentro de un breve término las respondan y satisfagan como en ellas se declara, y les envíen las relaciones que hicieren, juntamente con estas memorias, para que ellos, como fueren recibiendo las relaciones, vayan enviándolas a las personas de gobierno que se las hubieren enviado, y las instrucciones y memorias las vuelvan a distribuir, si fuere menester, por los otros pueblos a donde no las hubieren enviado.

Y, en los pueblos y ciudades donde los gobernadores o corregidores y personas de gobierno residieren, harán las relaciones de ellos, o encargarlas a personas inteligentes de las cosas de la tierra, que las hagan según el tenor de las dichas memorias.

Las personas a quien se diere cargo en los pueblos de hacer la relación particular de cada uno dellos, responderán a los capítulos de la memoria que se sigue, por la orden y forma siguiente:

Primeramente, en un papel aparte, pondrán, por cabeza de la relación que hicieren, el día, mes y año de la fecha de ella, con el nombre de la persona o personas que se hallaren a hacerla, y el del gobernador u otra persona que les hubiere enviado la dicha instrucción.

Y, leyendo atentamente cada capítulo de la memoria, escribirán lo que hubiere que decir a él en otro capítulo por sí, respondiendo a cada uno por sus números, como van en la memoria, uno tras otro. Y, en los que no hubiere qué decir, los dejarán sin hacer mención de ellos, y pasarán a los siguientes, hasta acabarlos de leer todos y responder los que tuvieren qué decir, como queda dicho, breve y claramente, en todo afirmando por cierto lo que fuere y, lo que no, poniéndolo por dudoso; de manera que las relaciones vengán ciertas, conforme a lo contenido en los capítulos siguientes:

Memoria de las cosas que se ha de responder, y de que se han de hacer las relaciones

1. Primeramente, en los pueblos de los españoles, se diga el nombre de la comarca o provincia en que están, y qué quiere decir el dicho nombre en lengua de los indios y por qué se llama así.

2. Quién fue el descubridor y conquistador de la dicha provincia, y por cuya orden y mandado se descubrió, y el año de su descubrimiento y conquista, lo que de todo buenamente se pudiere saber.

3. Y, generalmente, el temperamento y calidad de la dicha provincia o comarca, si es muy fría o caliente, o húmeda o seca, de muchas aguas o pocas, y cuándo son, más o menos, y los vientos que corren en ella qué tan violentos y de qué parte son, y en qué tiempos del año.

4. Si es tierra llana o áspera, rasa o montuosa, de muchos o pocos ríos o fuentes, y

abundosa o falta de aguas, fértil o falta de pastos, abundosa o estéril de frutos y de mantenimientos.

5. De muchos o pocos indios, y si ha tenido más o menos en otro tiempo que ahora, y las causas que dello se supieren; y si los que hay, están o no están poblados en pueblos formados y permanentes; y el talle y suerte de sus entendimientos, inclinaciones y manera de vivir; y si hay diferentes lenguas en toda la provincia, o tienen alguna generalmente en que hablen todos.

6. El altura o elevación del polo en que están los dichos pueblos de españoles, si estuviere tomada y si se supiere, o hubiere quien la sepa tomar, o en qué días del año el sol no echa sombra ninguna al punto del medio día.

7. Las leguas que cada ciudad o pueblo de españoles estuviere de la ciudad donde residiere la audiencia en cuyo distrito cayere, o del pueblo donde residiere el gobernador a quien estuviere sujeta; y a qué parte de las dichas ciudades o pueblos estuviere.

8. Asimismo, las leguas que distare cada ciudad o pueblo de españoles de los otros con quien partiese términos, declarando a qué parte cae dellos, y si las leguas son grandes o pequeñas, y por tierra llana o doblada, y si por caminos derechos o torcidos, buenos o malos de caminar.

9. El nombre y sobrenombre que tiene o hubiere tenido cada ciudad o pueblo, y por qué se hubiere llamado así (si se supiere), y quién le puso el nombre y fue el fundador della, y por cuya orden y mandado la pobló, y el año de su fundación, y con cuántos vecinos se comenzó a poblar y los que al presente tiene.

10. El sitio y asiento donde los dichos pueblos estuvieren, si es en alto o en bajo, o llano; con la traza y designio, en pintura, de las calles y plazas y otros lugares señalados de monasterios, como quiera que se pueda raguñar fácilmente en un papel, en que se declare qué parte del pueblo mira al mediodía o al norte.

11. En los pueblos de los indios, solamente se diga lo que distan del pueblo en

cuyo corregimiento o jurisdicción estuviere, y del que fuere su cabecera de doctrina.

12. Y asimismo, lo que distan de los otros pueblos de indios o de españoles que en torno de sí tuvieren, declarando, en los unos y en los otros, a qué parte dellos caen, y si las leguas son grandes o pequeñas y, los caminos, por tierra llana o doblada, derechos o torcidos.

13. Item, lo que quiere decir en lengua de indios el nombre del dicho pueblo de indios y por qué se llama así, si hubiere qué saber en ello, y cómo se llama la lengua que los indios del dicho pueblo hablan.

14. Cuyos eran en tiempo de su gentilidad, y el señorío que sobre ellos tenían sus señores y lo que tributaban, y las adoraciones, ritos y costumbres, buenas o malas, que tenían.

15. Cómo se gobernaban y con quién traían guerra, y cómo peleaban, y el hábito y traje que traían y el que ahora traen, y los mantenimientos de que antes usaban y ahora usan, y si han vivido más o menos sanos antiguamente que ahora, y la causa de que dello se entendiere.

16. En todos los pueblos, de españoles y de indios, se diga el asiento donde están poblados, si es sierra o valle, o tierra descubierta y llana, y el nombre de la tierra, o valle y comarca donde estuvieren, y lo que quiere decir en su lengua el nombre de cada cosa.

17. Y si es tierra o puesto sano o enfermo, y, si enfermo, por qué causa (si se entendiere), y las enfermedades que comúnmente suceden, y los remedios que se suelen hacer para ellas.

18. Qué tan lejos o cerca está de alguna sierra o cordillera señalada que esté cerca dél, y a qué parte le cae y cómo se llama.

19. El río o ríos principales que pasaren por cerca, y qué tanto apartados dél y, a qué parte y qué tan caudalosos son; y si hubiere qué saber alguna cosa notable de sus nacimientos, aguas, huertas y aprovechamientos de sus riberas, y si hay en ellas, o podrían haber, algunos regadíos que fuesen de importancia.

20. Los lagos, lagunas o fuentes señaladas que hubiere en los términos de los pueblos, con las cosas notables que hubiere en ellos.

21. Los volcanes, grutas, y todas las otras cosas notables y admirables en naturaleza que hubiere en la comarca dignas de ser sabidas.

22. Los árboles silvestres que hubiere en la dicha comarca comúnmente, y los frutos y provechos que dellos y de sus maderas se saca, y para lo que son o serían buenas.

23. Los árboles de cultura y frutales que hay en la dicha tierra, y los que de España y otras partes se han llevado, y si se dan o no se dan bien en ella.

24. Los granos y semillas, y otras hortalizas y verduras, que sirven o han servido de sustento a los naturales.

25. Las que de España se han llevado, y si se da en la tierra el trigo, cebada, vino y aceite, en qué cantidad se coge, y si hay seda o grana en la tierra y en qué cantidad.

26. Las yerbas o plantas aromáticas con que se curan los indios, y las virtudes medicinales o venenosas de ellas.

27. Los animales y aves, bravos y domésticos, de la tierra, y los que de España se han llevado, y cómo se crían y multiplican en ella.

28. Las minas de oro y plata, y otros mineros de metales o atramentos, y colores que hubiere en la comarca y términos del dicho pueblo.

29. Las canteras de piedras preciosas, jaspes, mármoles y otras cosas señaladas y de estima que asimismo hubiere.

30. Si hay salinas en el dicho pueblo o cerca dél, o de dónde se proveen de sal, y de todas las otras cosas de que tuvieren falta para el mantenimiento o el vestido.

31. La forma y edificio de las casas, y los materiales que hay para edificarlas en los dichos pueblos o en otras partes, de donde los trajeren.

32. Las fortalezas de los dichos pueblos, y los puestos y lugares fuertes e inexpugnables que hay en sus términos y comarca.

33. Los tratos y contrataciones, y granjerías de que viven y se sustentan así los españoles como los indios naturales, y de qué cosas, y en qué pagan sus tributos.

34. La diócesis, de arzobispado u obispado, o abadía en que cada pueblo estuviere, y el partido en que cayere; y cuántas leguas hay, y a qué parte del pueblo dónde reside la catedral y la cabecera del partido, y si las leguas son grandes o pequeñas, por caminos derechos o torcidos, y por tierra llana o doblada.

35. La iglesia catedral y la parroquial o parroquiales, que hubiere en cada pueblo con el número de los beneficios y prebendas que en ellas hubiere, y, si hubiere en ellas alguna capilla o dotación señalada, cuya es y quién la fundó.

36. Los monasterios de frailes o monjas de cada orden que en cada pueblo hubiere, y por quién y cuándo se fundaron y el número de religiosos y cosas señaladas que en ellos hubiere.

37. Asimismo los hospitales, colegios y obras pías que hubiere en los dichos pueblos y por quién y cuándo fueron instituidos.

38. Y si los pueblos fueren marítimos, demás de lo suso dicho se diga en la relación de la suerte de la mar que alcanza, si es mar blanda o tormentosa, y de qué tormentas, y peligros, y en qué tiempos comúnmente suceden más o menos.

39. Si la costa es playa o costa brava, los arrecifes señalados, y peligros para la navegación que hay en ella.

40. Las mareas y crecimientos de la mar qué tan grandes son, y a qué tiempos mayores o menores y en qué días y horas del día.

41. Los cabos, puntas, ensenadas y bayas señaladas que en la dicha comarca hubiere, con los nombres y grandeza dellos, cuanto buenamente se pudiere declarar.

42. Los puertos y desembarcaderos que hubiere en la dicha costa, y la figura y traza de ellos, en pintura como quiera que sea en un papel, por donde se pueda ver la forma y talle que tienen.

43. La grandeza y capacidad dellos, con los pasos y leguas que tendrán de ancho y

largo, poco más o menos (como se pudiere saber), y para qué tantos navíos serán capaces.

44. Las brazas del fondo dellos, la limpieza del suelo, y los bajos y topaderos que hay en ellos, y a qué parte están, si son limpios de broma y de otros inconvenientes.

45. Las entradas y salidas de ellos, a qué parte miran, y los vientos con que se ha de entrar y salir dellos.

46. Las comodidades y descomodidades que tienen de leña, agua y refrescos y otras cosas buenas y malas para entrar y estar en ellos.

47. Los nombres de las islas pertenecientes a la costa, y por qué se llaman así, la forma y figura dellas, en pintura (si pudiera

ser), y el largo y ancho, y lo que bojan, el suelo, pastos, árboles y aprovechamientos que tuvieren, las aves y animales que hay en ellas y los ríos y fuentes señaladas.

48. Y generalmente los sitios de pueblos de españoles despoblados y cuándo se poblaron y despoblaron, y lo que se pudiere de las causas de haberse despoblado.

49. Con todas las demás cosas notables, en naturaleza y efectos, del suelo, aire, y cielo, que en cualquier parte hubiere y fueren dignas de ser sabidas.

50. Y, hecha la dicha relación, la firmarán de sus nombres las personas que se hubieren hallado a hacerla, y sin dilación la enviarán, con esta instrucción, a la persona que se la hubiere enviado.

NOTAS

¹ Sobre la geografía histórica de Nueva Galicia, Cfr. GERHARD, Peter. *La frontera norte de la Nueva España*. México, UNAM, 1996.

² El cuestionario se transcribe completo en el apéndice de este artículo.

³ Sobre el conjunto de Relaciones Geográficas de México y su interpretación urbanística, Cfr. LOPEZ GUZMÁN, Rafael. *Territorio, Poblamiento y Arquitectura. México en las Relaciones Geográficas de Felipe II*. Granada, Universidad, 2007.

⁴ Archivo General de Indias. MP. México, 560.

⁵ Actualmente esta población se encuentra en el Estado de Nayarit.

⁶ Esta Relación se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid (signatura 9-25-4/4662-III). Ha sido transcrita en ACUÑA, Renè. *Relaciones Geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia*. México,

UNAM, 1988. Págs. 87-98.

⁷ Los cambios económicos afectaron al sentido original de la fundación. De los primeros sesenta vecinos españoles que acudieron, en 1531, a la conformación de la villa del Espíritu Santo muchos marcharon al Perú y a otras partes de América, convirtiéndose el asentamiento en un lugar casi abandonado. Cuando se trasladó la ciudad en 1540 se mantuvo como un centro administrativo casi despoblado. De hecho, apenas había indígenas suficientes para las plantaciones de cacao del valle de Banderas y los reales de minas, lo que permitió la llegada de esclavos negros y el cambio de la producción agrícola por ganadera. Cfr. GERHARD, P. Op. cit. Pág. 180.

⁸ GERHARD, P. Op. cit. Págs. 177-178.

⁹ ACUÑA, R. Op. cit. Pág. 87.

¹⁰ *Ibidem*, Pág. 90.

¹¹ ACUÑA, R. Op. cit. Pág. 97.

¹² Actualmente forma parte del Estado de Jalisco.

¹³ Los nombres entre paréntesis indican la nominación actual de estas poblaciones.

¹⁴ ACUÑA, R. Op. cit. Pág. 64.

¹⁵ *Ibidem*, Pág. 65.

¹⁶ *Ibidem*, Pág. 302; y GERHARD, P. Op. cit. Págs. 136-139.

¹⁷ Se trata de don Antonio Maldonado, Oidor de la Audiencia de Guadalajara, que había sido el encargado de distribuir y, más tarde, recoger los resultados del cuestionario. Quien se dirige a él es don Luis Gómez de Alvarado, cura y beneficiado de la Villa de la Purificación a quien se le había encargado la redacción de la encuesta.

¹⁸ ACUÑA, R. Op. cit. Pág. 308.

¹⁹ El documento de esta Relación se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid (signatura 9.25-4 / 4662-VI). La transcripción que seguimos: ACUÑA, R. Op. cit. Págs. 209-235.

²⁰ GERHARD, P. Op. cit. Pág. 152.

²¹ ACUÑA, R. Op. cit. Pág. 319.

²² *Ibidem*, Pág. 211.

²³ Esta población se redujo, uniéndose a Purificación, en el siglo XVIII. Cfr. GERHARD, P. Op. cit. Pág. 155.

²⁴ ACUÑA, R. Op. cit. Pág. 319.

²⁵ El manuscrito de esta Relación se conserva en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas (signatura JGI, XXIII-10). La transcripción: ACUÑA, R. Op. cit. Págs. 27-50.

²⁶ El texto original se conserva en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas (signatura JGI, XXV-1). La transcripción: ACUÑA, R. Op. cit. Págs. 277-292.

²⁷ ACUÑA, R. Op. cit. Pág. 31.

²⁸ *Ibidem*, Pág. 33.

²⁹ *Ibidem*, Pág. 30.

³⁰ *Ibidem*, Pág. 279.

³¹ *Ibidem*, Págs. 285-286.

³² El texto se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid (signatura 9.25-4 / 4662-IX). La transcripción completa: ACUÑA, R. Op. cit. 181-201.

³³ GERHARD, P. Op. cit. Págs. 89-90.

³⁴ ACUÑA, R. Op. cit. Pág. 201.

³⁵ *Ibidem*, Pág. 195.

³⁶ *Ibidem*, Pág. 195.

³⁷ *Ibidem*, Pág. 201.

³⁸ *Ibidem*, Pág. 193.

³⁹ *Ibidem*, Págs. 161-163.

⁴⁰ *Ibidem*, Pág. 140.

⁴¹ *Ibidem*, Pág. 246.

⁴² GERHARD, P. Op. cit. Pág. 167.

⁴³ BARGELLINI, Clara. *La arquitectura de la Plata*. México, UNAM, 1991. Pág. 247.

⁴⁴ El texto se conserva en la

Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid (signatura 9.25-4 / 4662-VII). La transcripción: ACUÑA, R. Op. cit. Págs. 243-269. La coordinación de la redacción del manuscrito estará a cargo del Alcalde Mayor don Rodrigo de Balcázar acompañado del escribano Gutierre de Segura.

⁴⁵ ACUÑA, R. Op. cit. Págs. 255-259.

⁴⁶ El texto se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid (signatura 9-25.4 / 4662-X). La transcripción: ACUÑA, R. Op. cit. Págs. 103-131.

⁴⁷ ACUÑA, R. Op. cit. Pág. 113.

⁴⁸ Cfr. BARGELLINI, C. Op. cit. Págs. 194-203.

⁴⁹ ACUÑA, R. Op. cit. Pág. 120.

⁵⁰ *Ibidem*, Pág. 252.

⁵¹ *Ibidem*, Págs. 248-249.

⁵² *Ibidem*, Pág. 267.